

**NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
JUSTIFICATIVA**

Subvenciones de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización. CONVOCATORIA 2018

BASES REGULADORAS: *Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización. (BOJA Número 203 -19 de octubre de 2018), modificadas por el Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo así como al ámbito educativo y cultural ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). (BOJA extraordinario de 9 de junio de 2020)*

CONVOCATORIA 2018: *Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización. (BOJA Número 231- 29 de noviembre de 2018)*

A través de la presente nota informativa se pone en conocimiento de los beneficiarios de las subvenciones concedidas en la convocatoria 2018, que pueden presentar la justificación de su subvención a través de la plataforma de tramitación electrónica de este procedimiento.

La presentación de la documentación justificativa, al igual que en las fases anteriores de este procedimiento, se podrá hacer exclusivamente de forma electrónica, accediendo a su expediente a través de la plataforma de tramitación de la Ventanilla Electrónica :

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>

A través de esta plataforma se presentará el formulario Anexo V y toda la documentación justificativa establecida en las bases reguladoras.

Se recuerda que con motivo de la suspensión de plazos administrativos establecida por el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, el cómputo de los plazos de justificación se ha visto alterado quedando de la siguiente manera:

- Plazo para la justificación del 75% de la subvención: 6 meses desde la fecha de materialización del primer pago, añadiendo 79 días naturales.
- Plazo para la justificación final: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada: No se ha visto afectado por la suspensión por lo que se mantiene igual pero referido al nuevo plazo de ejecución: 13/04/2021

El segundo pago de la subvención se hará una vez presentada la justificación del 75% o bien tras la presentación de la justificación total del 100%.

En el formulario Anexo V, podrá indicar si se trata de la justificación parcial del 75% o la justificación final por el 100%.

Próximamente se publicará una Guía de justificación para intentar facilitar el cumplimiento de este trámite.

Para cualquier duda o consulta pueden dirigirse a los siguientes contactos:

- **Incidencias y dudas técnicas referidas a la tramitación electrónica:**
Puede plantear sus dudas técnicas e incidencias de tipo informático relativas a la presentación del formulario o funcionamiento de la plataforma de las siguientes formas:
 - a través de la dirección de correo electrónico oficina.virtual.ccul@juntadeandalucia.es
 - a través del formulario de la Ventanilla electrónica de la Consejería. Para ello deber pinchar en el icono "contacto" , que aparece en la parte inferior de la página de la Ventanilla electrónica de la Consejería, accediendo a través de la siguiente dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CCUL>
- Dudas sobre el contenido de la justificación:
promocionydifusion.ccul@juntadeandalucia.es
No olvide incluir en el asunto, su número de expediente